



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/008151-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a microcréditos destinados a personas jóvenes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 372, de 14 de febrero de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007625, PE/007630, PE/007638, PE/007660, PE/007668, PE/007698, PE/007703, PE/007708, PE/007710, PE/007718, PE/007719, PE/007783 a PE/007785, PE/007792 a PE/007796, PE/007798 a PE/007800, PE/007808, PE/007809, PE/007811, PE/007816, PE/007820, PE/007821, PE/007823, PE/007824, PE/007829 a PE/007836, PE/007842, PE/007843, PE/007846 a PE/007851, PE/007853 a PE/007863, PE/007865, PE/007867, PE/007879 a PE/007881, PE/007885 a PE/007887, PE/007890, PE/007891, PE/007894, PE/007896, PE/007900 a PE/007908, PE/007920 a PE/007922, PE/007924 a PE/007977, PE/007983, PE/007984, PE/007986 a PE/007989, PE/007992 a PE/007994, PE/008012, PE/008019, PE/008021 a PE/008055, PE/008059, PE/008060, PE/008106, PE/008107, PE/008109 a PE/008111, PE/008113, PE/008115 a PE/008119, PE/008121, PE/008123, PE/008127, PE/008128, PE/008131 a PE/008136, PE/008141, PE/008143 a PE/008145, PE/008148, PE/008149, PE/008151, PE/008153 a PE/008155, PE/008158, PE/008159, PE/008162 a PE/008166, PE/008169 a PE/008171, PE/008173, PE/008174, PE/008176, PE/008178, PE/008183, PE/008184, PE/008191, PE/008193, PE/008194, PE/008198 a PE/008200, PE/008202, PE/008204, PE/008205, PE/008227, PE/008230, PE/008233, PE/008238 a PE/008242, PE/008249 a PE/008256, PE/008262, PE/008263, PE/008285, PE/008299, PE/008300 a PE/008303, PE/008306 a PE/008314, PE/008316, PE/008319, PE/008320, PE/008336 y PE/008343, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de abril de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0908151, formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, referida a “microcréditos destinados a personas jóvenes”.

Recabada información de las Consejerías de Empleo y de Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con la cuestión planteada en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:



- ANEXO I: Consejería de Empleo
- ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

Valladolid, 14 de marzo de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

## ANEXO I

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

#### P.E./0908151

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia relativas a la convocatoria de ayudas al establecimiento por cuenta propia y, en relación con los puntos 2.º y 3.º de la misma, se informa que el número de personas beneficiarias menores de 35 años y beneficiarios totales del programa de autoempleo y autoempleo Garantía Juvenil, donde los destinatarios son jóvenes menores de 30 años inscritos en el Sistema Nacional de Garantía juvenil, son los que se reflejan en el anexo que se acompaña.

El presupuesto convocado con objeto de fomentar el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia en Castilla y León ha sido:

Año 2015: 4.828.658 €. El FSE cofinancia 50 % de 4 M€

Año 2016: 6.592.438 €. El FSE cofinancia 50 %

Año 2017: 3.932.949,25 €. El FSE cofinancia 50 %

Por otra parte, con objeto de fomentar el autoempleo de los jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil el presupuesto convocado fue:

Año 2015: 1 M€. El FSE cofinancia 92 %.

Año 2016: 1 M€. El FSE cofinancia 92 %.

Año 2017: 220.250 €. El FSE cofinancia 92 %.



## ANEXO P.E./0908151

2015	Autoempleo beneficiarios menores 35 años			Autoempleo			Autoempleo GJ		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
AVILA	11	6	17	21	16	37			
BURGOS	20	18	38	54	42	96			
LEÓN	38	40	78	84	93	177	2	2	4
PALENCIA	10	5	15	21	17	38			
SALAMANCA	28	14	42	64	37	101	1		1
SEGÓVIA	7	6	13	13	17	30			
SORIA	9	7	16	18	13	31	1		1
VALLADOLID	14	20	34	54	37	91	1	3	4
ZAMORA	7	13	20	21	28	49			
<b>TOTAL</b>	<b>144</b>	<b>129</b>	<b>273</b>	<b>350</b>	<b>300</b>	<b>650</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>10</b>

2016	Autoempleo beneficiarios menores 35 años			Autoempleo			AUTESGJ		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
AVILA	10	4	14	16	11	27		1	1
BURGOS	15	27	42	32	52	84			0
LEÓN	44	54	98	90	60	170	2	1	3
PALENCIA	10	9	19	23	18	41	7	1	8
SALAMANCA	19	23	42	39	40	79	4	4	8
SEGÓVIA	13	8	21	21	12	33	2	2	4
SORIA	3	10	13	16	16	32	1	1	2
VALLADOLID	22	28	50	44	63	107	3	2	5
ZAMORA	14	16	30	33	28	61	1	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>150</b>	<b>179</b>	<b>329</b>	<b>314</b>	<b>320</b>	<b>634</b>	<b>20</b>	<b>13</b>	<b>33</b>



2017	Autoempleo beneficiarios menores 35 años			Autoempleo			AUTESGJ		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL				HOMBRES	MUJERES	TOTAL
AVILA	13	7	20	21	15	36	4	3	7
BURGOS	20	15	35	28	29	57	5	9	14
LEÓN	39	35	74	80	70	150	9	5	14
PALENCIA	8	10	18	18	17	35	1	1	2
SALAMANCA	29	31	60	48	43	91	6	7	15
SEGOVIA	10	6	16	17	10	27	1	1	2
SORIA	8	5	13	15	20	35	1	2	3
VALLADOLID	18	22	40	49	46	95	4	6	12
ZAMORA	16	12	28	26	23	49	2		2
<b>TOTAL</b>	<b>161</b>	<b>143</b>	<b>304</b>	<b>302</b>	<b>273</b>	<b>575</b>	<b>35</b>	<b>36</b>	<b>71</b>

## ANEXO II

### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

#### P.E./0908151

Los microcréditos son una herramienta financiera, que permite acceder al sistema de crédito financiero a sectores de la sociedad como los jóvenes, que no pueden acceder al mismo a través de los canales habituales en las instituciones financieras comerciales.

Tiene un componente económico (ya que reduce el desempleo o subempleo, aumenta los ingresos productivos, estimula el consumo y el crecimiento, así como la creación del propio puesto de trabajo) pero también un componente social ya que permite reducir la exclusión financiera.

Los criterios de concesión los establece la entidad financiera colaboradora que es quien aprueba o no la operación.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades no tiene convenio ni contrato con La Caixa para la realización de estos microcréditos. Lo que tiene es una adhesión al Convenio suscrito entre el Instituto de la Juventud de España, dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Microbank, dependiente de La Caixa.

Desde esta Consejería se hace un informe previo de viabilidad que conlleva una entrevista personal y un somero estudio del proyecto inversor que se pretende financiar.

La cuantía máxima que cubre Microbank es de 25.000.-€ con condiciones notablemente ventajosas para jóvenes.